

# EL PARO JUVENIL EN EUROPA

Sonsoles CASTILLO  
Rosa DUCE (\*)

## II. LOS HECHOS

En este apartado, en primer lugar, presentamos los datos más destacables de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo en los países comunitarios, datos que nos permitirán analizar el problema del paro juvenil y, por tanto, responder a la pregunta de si éste es o no un problema diferencial en España. En segundo lugar, trataremos de ver si las tasas de paro juvenil y agregada presentan el mismo comportamiento cíclico, con el fin de estudiar si tan sólo hay diferencia en los niveles o además existen diferencias en términos de comportamiento cíclico.

### 1. ¿Es el paro juvenil un problema común a los países de nuestro entorno?

A la hora de analizar el problema del paro juvenil, conviene destacar varios aspectos. El primero de ellos es que existen importantes diferencias en el conjunto europeo en términos de tasas de paro juveniles. Así, actualmente, en España la tasa de paro de los jóvenes supera el 40 por 100, en tanto que en otros países comunitarios es inferior al 9 por 100, como es el caso de Alemania, Luxemburgo y Austria (véase cuadro n.º 1).

El segundo aspecto es que en la mayoría de los países europeos la tasa de paro juvenil se encuentra bastante por encima de la tasa de paro total. Las diferencias entre ambas tasas de paro son máximas en países como España, Italia y Grecia (en torno a 20 puntos), y son inapreciables en países como Alemania, Austria y Dinamarca. Esta misma situación se ha venido repitiendo en los últimos veinte años, tal y como se aprecia en el gráfico 1,

## I. INTRODUCCIÓN

**E**N España, la tasa de paro de los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años es, en la actualidad, superior al 40 por 100. De hecho, los jóvenes de estas edades constituyen el grupo de población sobre el que el desempleo incide con mayor intensidad. La existencia de una amplia red familiar permite que este colectivo no sufra problemas de carestía económica graves, pero es evidente que los efectos económicos y sociales de esta situación pueden ser muy negativos (Toharia, 1994). ¿Cuáles son las causas por las que el paro tiene especial incidencia entre los jóvenes? ¿Qué medidas de política económica pueden ayudar a aliviar este problema?

El objetivo de este artículo es responder a las dos preguntas anteriores. Los resultados obtenidos confirman que, si bien en casi todos los países comunitarios la tasa de paro de los jóvenes es superior a la del resto de grupos de población, la situación relativa de éstos difiere significativamente entre unos países y otros. Esta distinta situación no es consecuencia de que los jóvenes en los países con tasas de paro menores participen menos en el mercado de trabajo, sino que se debe, fundamentalmente, a las posibilidades de encontrar un empleo. En este sentido, determinadas instituciones del mercado de trabajo, como el salario mínimo o la mala adecuación de la oferta educativa a la demanda de trabajo, suponen dos de los factores fundamentales a la hora de explicar la distinta situación

relativa de los jóvenes en los países europeos.

Este artículo se organiza en tres apartados más. En el apartado II, se presenta un análisis comparativo de las características diferenciales del paro juvenil en Europa que apunta en dos direcciones. En primer lugar, comprobar si el problema del paro juvenil es una característica diferencial del mercado de trabajo español o, por el contrario, es un problema común a otros países de nuestro entorno, y en segundo lugar, tratar de determinar la relación existente entre la tasa de paro juvenil y la tasa de paro agregada a lo largo del ciclo económico para el conjunto de los países europeos. A continuación, en el apartado III, discutimos en qué medida las instituciones económicas y sociales pueden afectar a la oferta-demanda de este colectivo y, por tanto, a sus tasas de empleo y paro. La comparación internacional de estas instituciones nos permite establecer ciertas conjeturas sobre las causas del paro juvenil. Para dotar de mayor verosimilitud a esta hipótesis, estudiamos las diferencias regionales de la tasa de paro juvenil en España: si fuera cierto que las instituciones económicas y sociales a las que nos referíamos anteriormente son la principal causa del paro juvenil, dado que dichas instituciones operan de forma similar en todas las regiones españolas, uno esperaría no encontrar diferencias importantes en las tasas de paro juvenil a escala regional. El apartado IV contiene las conclusiones del artículo.

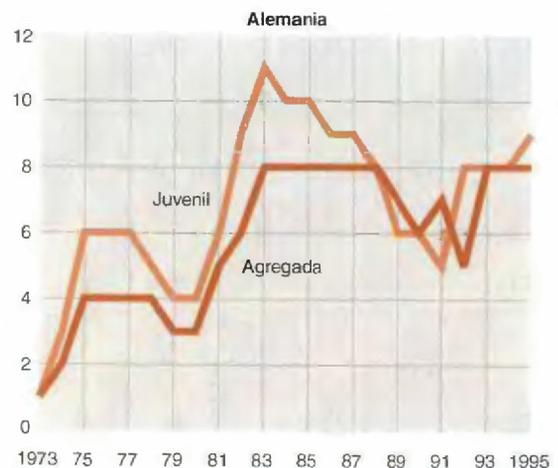
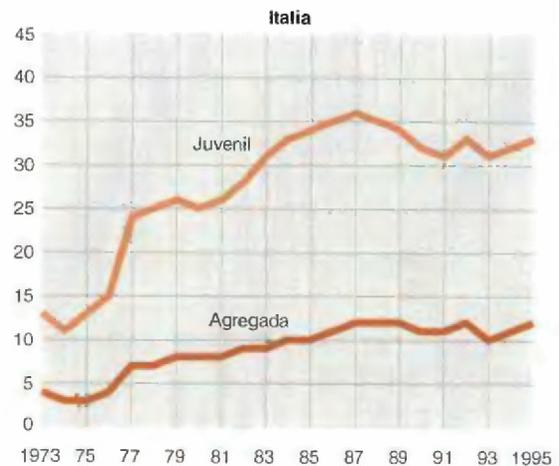
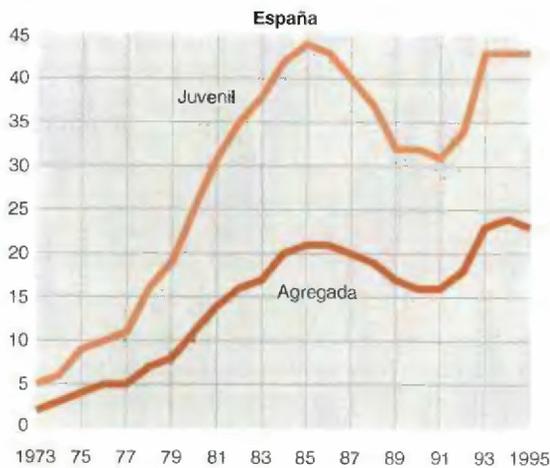
donde aparecen reflejadas la evolución de la tasa de paro agregada y la de la juvenil en cuatro países comunitarios (1). Se aprecia que ambas tasas de paro presentan el mismo comportamiento contracíclico, de forma que ambas aumentan en períodos de crisis y disminuyen en períodos de crecimiento. La diferencia entre una y otra se encuentra en la magnitud con la que cada una de ellas responde a las variaciones cíclicas de la

economía. En concreto, la tasa de paro juvenil tiene un componente cíclico más pronunciado, de forma que en períodos de expansión (recesión) los jóvenes se ven más positivamente (negativamente) afectados que el resto de los individuos que participan en el mercado de trabajo.

Sin embargo, estas diferencias absolutas de las tasas de paro juvenil no son muy informativas, ya que no tienen en cuenta

las diferentes tasas de paro en los distintos países. En principio, no debería extrañar que aquellos países que soportan mayores tasas de paro presenten igualmente tasas mayores de paro juvenil. Para llevar a cabo comparaciones internacionales, sería necesario elaborar un índice que tenga en cuenta este hecho, y que permita así diagnosticar la incidencia relativa del paro juvenil. Hemos optado por tomar como índice el porcentaje que los

**GRÁFICO 1**  
**EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO AGREGADA Y LA TASA DE PARO JUVENIL**  
**EN DISTINTOS PAÍSES EUROPEOS**  
**(Porcentaje)**



jóvenes representan en el conjunto de los parados en relación con el porcentaje que éstos representan en el conjunto de los activos. Así, no sólo consideramos la incidencia diferencial del paro entre los jóvenes, sino también su relación con la actividad. De esta forma, un índice superior (inferior) a la unidad reflejaría una peor (mejor) situación relativa de los jóvenes, en la medida en que representan un porcentaje dentro del total de parados superior (inferior) a su participación en el total de activos.

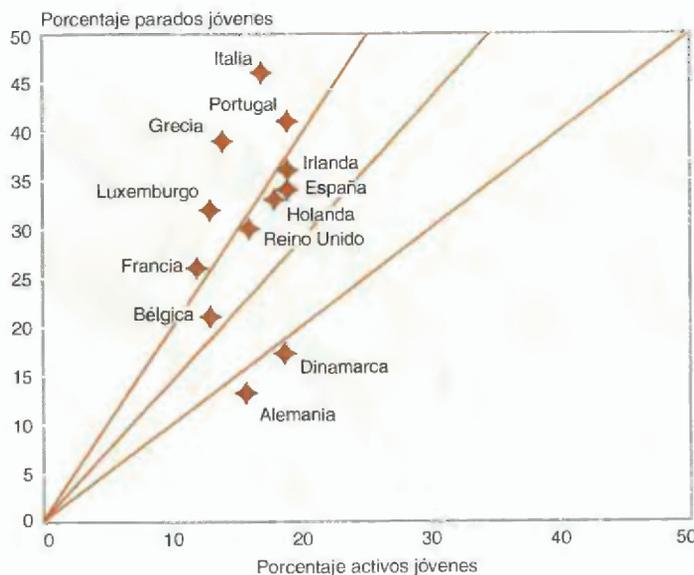
En el gráfico 2, aparecen representados los doce países comunitarios de acuerdo con el índice anteriormente considerado para el año 1995. La línea de 45 grados (donde el índice toma el valor 1) divide el espacio en dos grandes áreas. Los países situados a la derecha (izquierda) de la línea presentarían una menor (mayor) incidencia del paro juvenil. Se ob-

serva que, en todos los países, a excepción de Alemania y Dinamarca (y también Austria, aunque no disponemos de información suficiente como para dibujarla en el gráfico), la incidencia del paro juvenil es relativamente superior a la de cualquier otro grupo de población. Sirviéndonos de este esquema, podemos establecer diferencias entre el resto de países, trazando dos radios que parten del origen de coordenadas y que delimitan tres áreas por encima de la línea de 45 grados. Por un lado, los países situados entre los dos radios, donde el índice toma un valor entre 1,5 y 2, esto es, Irlanda, Reino Unido, Holanda, España, Bélgica, y también Finlandia y Suecia, de las que no disponemos de información para ubicarlas en el plano dibujado; y por otro, los países situados por encima del último radio, donde el índice es superior a 2: Luxemburgo, Francia, Portugal, Italia y Grecia.

Una vez constatada la existencia de diferencias significativas entre los países europeos, y dado que la tasa de paro, por definición, depende de la tasa de actividad y de la tasa de empleo, a continuación nos detenemos en el estudio de estas otras dos variables, con el fin de determinar si las elevadas tasas de paro juvenil están relacionadas bien con bajos niveles de contratación, bien con altas tasas de participación. Así, dos países con idénticas tasas de actividad (ocupación) juvenil presentarán distintas tasas de paro sólo si sus tasas de ocupación (actividad) respectivas son distintas. Si suponemos que la tasa de ocupación se mantiene constante para todos los países, deberíamos encontrar que aquellos que presentan las tasas de actividad más altas también presentan las tasas de paro juvenil más altas. Y, de forma alternativa, si la tasa de actividad fuera la misma en todos los países, una menor tasa de ocupación debería dar lugar a una mayor tasa de paro.

¿Cuál es la situación de la ocupación y la actividad juvenil en los países europeos? En los gráficos 3 y 4, se representa la tasa de paro juvenil frente a la tasa de actividad y la tasa de ocupación, respectivamente. Se observa que los países con más bajas tasas de paro juvenil presentan las tasas de actividad y de ocupación juvenil también más altas de la Comunidad (Dinamarca, Holanda, Reino Unido, Austria y Alemania), mientras que los países con tasas de actividad y de ocupación más bajas (Francia, Italia, Grecia y España) tienen las tasas de paro juvenil más altas. Por tanto, las diferencias en términos de ocupación, y no en términos de actividad, parecen explicar los diferenciales de paro juvenil. Así, en el primer grupo de países mencionado, la

**GRÁFICO 2  
INCIDENCIA DEL PARO JUVENIL EN LOS DISTINTOS  
PAÍSES EUROPEOS**



tasa de ocupación de los jóvenes es especialmente alta (sólo un 20 por 100 inferior a la tasa de ocupación media de la economía), mientras que en el segundo grupo es significativamente baja (menos de la mitad que la tasa de ocupación agregada).

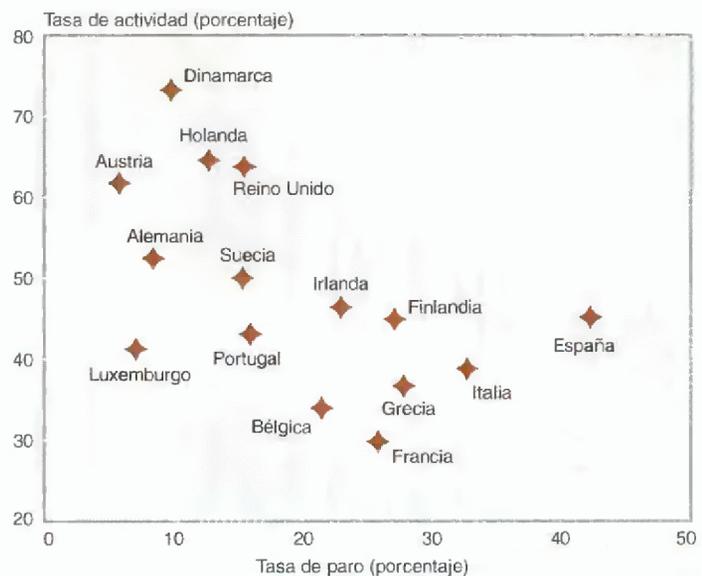
Los datos presentados nos permiten obtener algunas conclusiones de interés. *Primero*, la tasa de paro de los jóvenes se encuentra por encima de la tasa de paro media en casi todas las economías, y además presenta mayor sensibilidad a la fase del ciclo en la que se encuentra la economía. Y *segundo*, la tasa de empleo parece ser el elemento clave a la hora de explicar las diferencias entre tasas de paro juveniles en los distintos países comunitarios. En el apartado III, trataremos de buscar las causas que determinan los bajos niveles de ocupación de los jóvenes.

## 2. Relación entre tasa de paro juvenil y tasa de paro agregada a lo largo del ciclo económico

Como acabamos de ver, la elevada tasa de paro de los jóvenes existente en España no es un fenómeno específico de nuestra economía, sino que también se presenta en la mayoría de los países europeos. Una vez constatado este hecho, en este epígrafe veremos si existen diferencias entre el comportamiento cíclico de la tasa de paro juvenil y la tasa de paro total.

Para contrastar si ambas series presentan el mismo comportamiento cíclico, realizamos una serie de regresiones de la tasa de paro de los jóvenes sobre la tasa de paro agregada; los resultados de la estimación aparecen reflejados en el cuadro n.º 2 (2). En él se puede observar que, en

GRÁFICO 3  
TASA DE ACTIVIDAD FRENTE A TASA DE PARO JUVENIL, 1995



todos los países analizados, la evolución de la tasa de paro total tiene un efecto positivo y mayor que la unidad sobre la tasa de paro de los jóvenes. Esto significa que el ciclo económico afecta en mayor medida a los jóvenes que a los adultos, de forma que en épocas expansivas la disminución de la tasa de paro juvenil será de mayor magnitud que la disminución de la tasa de paro agregada, mientras que en los periodos de menor crecimiento económico los jóvenes se enfrentarán a peores condiciones a la hora de encontrar un empleo.

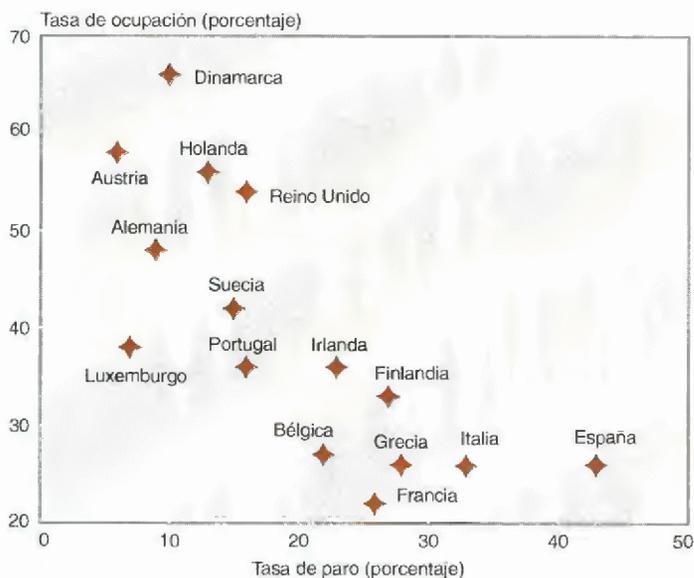
Como es sabido, las mujeres son otro de los grupos de población especialmente afectados por el problema del paro, de forma que hemos realizado este mismo ejercicio para varones y mujeres, tratando de averiguar si la tasa de paro juvenil femenina presenta un componente cíclico más o menos pronunciado que la

tasa de paro juvenil masculina. Los resultados de la estimación sugieren que la respuesta de ambas tasas de paro a las variaciones cíclicas de la economía es muy similar; sólo en los casos de Alemania, Portugal e Italia la sensibilidad de la tasa de paro juvenil femenina al ciclo es inferior a la sensibilidad de la tasa masculina.

## III. LOS FACTORES DETERMINANTES DE LA TASA DE PARO JUVENIL

El ejercicio realizado en el apartado anterior no nos permite explicar las diferencias de nivel entre la tasa de paro juvenil y la tasa de paro agregada, por lo que, a continuación, discutimos cuáles son las instituciones económicas y sociales que, en el caso especial de los jóvenes, pue-

GRÁFICO 4  
TASA DE OCUPACIÓN FRENTE A TASA  
DE PARO JUVENIL, 1995



Haciendo uso de la *teoría del capital humano*, un individuo invertirá en formación si la utilidad esperada de ésta es superior a la que obtendría si participara en el mercado de trabajo y tuviera empleo. Esta decisión de invertir en formación dependerá fundamentalmente de tres factores: 1) la probabilidad de encontrar empleo con una formación dada frente a la probabilidad de no encontrarlo con un nivel de formación inferior, o, lo que es lo mismo, las diferencias entre las tasas de paro por niveles educativos; 2) la renta esperada para distintos niveles de formación, es decir, las diferencias salariales por niveles educativos, y 3) la calidad y la duración de la formación.

En el cuadro n.º 3, se observa la tasa de paro juvenil por niveles educativos en los distintos países de la UE. En casi todos ellos, las mayores tasas de paro se concentran en los niveles educativos más bajos (generalmente, coincidentes con el fin de la enseñanza obligatoria), lo que significa que un mayor nivel de formación eleva la probabilidad de acceder a un puesto de trabajo en la mayor parte de los países. Sin embargo, éste no es el caso de España, Portugal e Italia, donde los jóvenes con niveles educativos superiores presentan las mayores tasas de paro. La distinción de tasas de paro por niveles educativos para hombres y mujeres permite comprobar que si bien la tasa de paro de las mujeres es superior a la de los varones, las diferencias se reducen considerablemente conforme aumenta el nivel educativo, de lo cual se puede deducir que para las mujeres la elección de la formación es, si cabe, más determinante que para los varones a la hora de incorporarse al mercado de trabajo.

La decisión de los individuos de invertir en formación no sólo

den afectar tanto a la oferta como a la demanda de trabajo y, por tanto, a los niveles de empleo y paro de este colectivo.

### 1. Factores de oferta

El análisis de los factores de oferta que pueden incidir en una elevada tasa de paro juvenil se concentra en aquellos elementos que afectan a la decisión de los individuos de participar o no en el mercado de trabajo y a la de, una vez que se ha decidido participar, aceptar o no un empleo.

Entre estos factores, hemos considerado que resulta de especial interés analizar, en primer lugar, la oferta educativa, dado que para los jóvenes constituye la alternativa más clara a su participación en el mercado de trabajo, y en segundo lugar, el papel que pueden jugar las prestaciones por desempleo como

elemento desincentivador en la búsqueda o aceptación de un empleo.

#### A) La oferta educativa

La oferta educativa de un país constituye uno de los elementos fundamentales a tener en cuenta a la hora de analizar la participación de los jóvenes en el mercado de trabajo. En términos generales, se puede hablar de la existencia de una correlación directa entre el nivel de cualificación de la oferta de trabajo y la capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos de los puestos de trabajo (OCDE, 1993). Para el grupo de individuos con edades comprendidas entre 16 y 24 años, la inversión en formación no sólo es considerada como un activo económico de primera magnitud, sino que constituye la alternativa fundamental a la participación en el mercado de trabajo.

depende de las posibilidades de encontrar un empleo en el futuro, sino también del salario que percibirán por él (renta esperada), y que depende, en buena medida, del nivel de formación adquirido. En el cuadro n.º 4, se observan las diferencias salariales para los diferentes niveles de formación en ocho países comunitarios. En todos los casos, la inversión en formación para adquirir un nivel de educación superior al obligatorio permite niveles de renta (esperada) mayores.

Ahora bien, para saber hasta qué punto le interesa a un joven terminar con su proceso de formación, es necesario comparar qué diferencias salariales le reporta a éste ascender un escalón en el nivel formativo. En este sentido, el cuadro n.º 4, resulta ilustrativo, pues nos permite conocer cuán gratificante en términos monetarios resulta elegir uno u otro tipo de formación. Teniendo en cuenta estas diferencias, se observa que, en países como Francia y España, los salarios que obtienen los individuos con formación universitaria general de grado medio o superior son considerablemente superiores a los de aquellos que tienen una formación específica, y esto ocurre tanto para varones como para mujeres (en Francia, la formación general es especialmente rentable para los hombres, mientras que en España lo es para las mujeres). Si la única variable a considerar por los jóvenes fuera el salario esperado, en estos países la decisión óptima pasaría por elegir una formación universitaria general (que, en el caso de España, es, efectivamente, lo que está ocurriendo). En otros países, en cambio, la formación universitaria general si bien permite acceder a mayores ingresos, no genera una diferencia salarial tan apreciable. En estos

casos, la elección que los jóvenes toman sobre su formación puede estar influida por otros aspectos relevantes, como la calidad de la formación y, sobre todo, su duración. Especial mención merecen los casos de Dinamarca y Alemania. En el primer caso, no se aprecian diferencias importantes de salarios entre los distintos niveles educativos, lo cual es una característica peculiar del sistema de retribución salarial danés, que es especialmente solidario entre los distintos grupos de trabajadores. En el segundo caso, las escasas diferencias salariales entre los individuos que poseen una formación superior de carácter general o una formación específica no universitaria se debe a la efectividad del *sistema dual* (3). El mercado evalúa positivamente la formación conseguida por los jóvenes que finalizan este programa, y sus salarios son escasamente inferiores a los salarios de los que cuentan con una formación universitaria. En este caso, también se observa un comportamiento diferente entre varones y mujeres, ya que, para éstas, existen diferencias salariales importantes entre la formación general y la específica, por lo que parece que este sistema dual funciona de forma más eficiente para los hombres.

Por último, el individuo ha de tener en cuenta la «calidad» y, sobre todo, la duración de la formación. Invertir en formación será una opción relativamente más costosa cuanto mayor sea el tiempo necesario para obtenerla y cuanto menor sea su calidad. En el cuadro n.º 5, se presenta la edad media a la que se finalizan los estudios secundarios y los estudios superiores medios en los distintos países europeos. En general, no se observan diferencias importantes, aunque sí lo son para el caso de Alemania,

donde la edad media a la que un joven completa la educación secundaria es de 18 años, mientras alcanzar un diploma universitario eleva esta edad a 25 años (incluso más si hablamos de estudios universitarios superiores).

¿Obedece la demanda de formación de los jóvenes a los parámetros aquí presentados? En el cuadro n.º 5, se muestra el porcentaje de individuos que están cursando estudios dentro de la población total con esa edad. En Dinamarca, donde hemos visto que no existen diferencias salariales importantes entre los estudios universitarios y medios, y las mayores tasas de paro se encuentran en los niveles educativos más bajos (sobre todo en el caso de las mujeres), la decisión óptima para un joven es invertir en formación. Como resultado, Dinamarca es el país donde mayor porcentaje de jóvenes de la edad relevante están cursando estudios post-obligatorios, primando sobre todo la formación específica que permite acceder posteriormente a estudios universitarios. Igualmente, en Alemania, la alta calidad del *sistema dual* explicaría el elevado porcentaje de jóvenes dentro de la edad relevante que están integrados en este sistema, pese a que no permite acceder posteriormente a estudios superiores (algo que los jóvenes alemanes no parecen valorar, sobre todo debido al elevado coste que conlleva en términos de duración, ya que la edad media a la que se obtiene un diploma universitario es la más alta de los países analizados).

España, sin embargo, parece un ejemplo paradójico, ya que las mayores tasas de paro se producen entre los jóvenes con niveles educativos superiores, sobre todo en el caso de los varones. ¿Cómo se compatibiliza esto con el hecho de que España sea

el país europeo donde el porcentaje de jóvenes que se encuentran realizando estudios universitarios sea uno de los más altos? Existen dos factores que permitirían explicar esta paradoja. Por un lado, los elevados ingresos salariales a los que un joven con esta formación puede aspirar en relación con los que obtendría en caso contrario: un joven con estudios superiores puede ganar más del doble de lo que obtendría si optase, por ejemplo, por la formación profesional. Por otro lado, la edad media a la que se finaliza esta formación no es excesivamente elevada, sólo superior en tres años a la edad a la que se finaliza la formación profesional. Esta explicación parece incluso más factible para el caso de las mujeres.

#### B) *Las prestaciones por desempleo*

En la práctica, los sistemas de prestaciones por desempleo se basan en principios contributivos y en principios asistenciales, si bien algunos países europeos cuentan con sistemas adicionales denominados de *renta mínima garantizada*. De acuerdo con estos principios, podríamos dividir los distintos países europeos en tres grandes grupos (4). En primer lugar, aquellos que sólo cuentan con prestaciones contributivas (Italia); en segundo lugar, aquellos que tienen un sistema mixto que combina prestaciones contributivas y prestaciones asistenciales (Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda y Portugal), y, finalmente, aquellos en los que existe un sistema de renta mínima garantizada además de prestaciones contributivas (Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Holanda y Reino Unido).

Para ver hasta qué punto el sistema de prestaciones por desempleo vigente en cada país

puede afectar a la decisión de un joven de aceptar o no un empleo, hemos de hacer una distinción entre las prestaciones contributivas y las prestaciones asistenciales, ya que las condiciones de acceso a cada una de ellas son muy distintas. Así, en el caso de las contributivas, el derecho a percibir la prestación se genera cuando se ha contribuido por un período de tiempo determinado (variable según cada país y, en algunos casos, según la edad), mientras que, generalmente, la contribución previa no es un requisito para percibir la prestación asistencial. En concreto, en los seis países de la UE que contaban con prestaciones asistenciales por desempleo, las condiciones de acceso a este tipo de prestación son las siguientes: en Alemania, España y Portugal se exige un período mínimo de cotización, y se accede a ellas tras agotar la prestación contributiva; en Irlanda, la duración del subsidio es ilimitada; en Grecia, la duración máxima del subsidio es de 45 días; Francia es el único país que cuenta con una prestación asistencial específica para jóvenes que buscan su primer empleo, aunque su duración está limitada a un año.

En el resto de los países comunitarios, no existe una prestación asistencial por desempleo, sino que existen los llamados *programas de renta mínima garantizada*, a los que pueden acceder tanto desempleados como inactivos, de forma que, en el contexto planteado, estos programas podrían afectar no sólo a la decisión de participar o no en el mercado de trabajo (y por tanto, de invertir o no en formación), sino también a la decisión de aceptar o no un empleo.

Si tenemos en cuenta de forma conjunta: 1) las características de los sistemas de prestaciones por desempleo, esto es: las

prestaciones contributivas sólo afectan a los parados con experiencia laboral previa; las asistenciales en unos casos surgen tras agotar una prestación contributiva y en otros son limitadas, y las prestaciones derivadas de los *programas de renta mínima garantizada* no suelen alcanzar unos niveles tales que se puedan considerar verdaderos salarios alternativos para los jóvenes ante una oferta de trabajo, y 2) la situación relativa de los jóvenes en el mercado de trabajo en los distintos países europeos, cuyo principal problema es encontrar su primer empleo, no es razonable pensar que este esquema de protección a los desempleados sea un elemento clave para los jóvenes a la hora de decidir su participación en el mercado de trabajo o la aceptación de un puesto de trabajo.

Si consideramos el caso de España, para el que contamos con más información, más del 82 por 100 de los jóvenes parados o bien buscan su primer empleo (36 por 100), o bien no perciben ningún tipo de subsidio o prestación por desempleo (46 por 100). Esto significa que cuatro de cada cinco jóvenes parados no se verían afectados por el sistema de prestaciones por desempleo a la hora de aceptar un puesto de trabajo, cualquiera que fuera la duración o cuantía de dicha prestación. Ahora bien, estos sistemas de prestaciones sí podrían afectar al 18 por 100 de los jóvenes parados que perciben algún tipo de subsidio (5).

## **2. Factores de demanda**

Según un estudio reciente elaborado por la OCDE (1994, capítulo 5), una de las instituciones del mercado de trabajo que han de ser reconsideradas en la mayoría de los países, para reducir

sus efectos negativos sobre el empleo, es la existencia de salarios mínimos. En el caso de los jóvenes, este factor adquiere especial relevancia, ya que parece constituir la principal barrera de acceso de este colectivo al mercado de trabajo. Otro de los factores de demanda a tener en cuenta en los distintos países europeos es la puesta en práctica de políticas activas de mercado de trabajo dirigidas expresamente a facilitar la incorporación de este colectivo al mundo laboral. Las diferencias existentes entre los distintos países en relación con estos dos aspectos nos permitirán extraer conclusiones adicionales sobre las características que puedan contribuir a crear un marco laboral más favorable para los jóvenes.

#### A) *La legislación sobre salarios mínimos*

La existencia de salarios mínimos es práctica común en casi todos los países comunitarios. La intervención de los gobiernos en el proceso de determinación de los salarios ha obedecido a consideraciones de tipo social, especialmente de carácter redistributivo, y se ha llevado a cabo a través de dos vías: el establecimiento de un salario mínimo legal y la extensión de los salarios mínimos aprobados en negociación colectiva a las partes no firmantes (6).

La situación en Europa, en relación con los salarios mínimos (véase cuadro n.º 6), se puede resumir como sigue: en Francia, Grecia, Holanda, Portugal, Luxemburgo y España, el salario mínimo se establece por ley; en Austria, Suecia, Finlandia, Bélgica, Alemania, Italia e Irlanda, se establece en la negociación colectiva, siendo vinculante sólo en estos dos últimos países, mientras que en Alemania y Bélgica puede serlo o no; en Dinamarca,

la extensión a las partes no firmantes no es posible, generalmente, y en el Reino Unido, no existe un salario mínimo desde agosto de 1993.

Frente a la aparente diversidad de los países comunitarios, en los últimos años se ha apreciado una evolución común tendente a reducir el salario mínimo en relación con el salario medio. En este sentido, hay que destacar que, precisamente, la legislación de algunos países ha introducido cambios que permiten salarios inferiores al salario mínimo legal para los jóvenes. Esto ha ocurrido muy recientemente en España, con el establecimiento de un salario por debajo del mínimo para los aprendices en 1994, así como en otros países como Francia, Bélgica, Holanda, Portugal y Luxemburgo. Con estas medidas, se persigue un objetivo concreto, que es favorecer la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, especialmente a la hora de conseguir su primer empleo.

El impacto del salario mínimo, en términos de empleo, no depende tanto de su existencia como de la relación que éste guarda con el salario medio de la economía. Dado que, por un lado, el nivel del salario mínimo ha de estar en relación con el salario medio y que, por otro, el salario de los jóvenes es, en media, inferior al salario de los adultos, resultaría aconsejable establecer un salario mínimo diferente para jóvenes y adultos.

Si contrastamos la legislación vigente sobre salarios mínimos con la situación comparativa de los jóvenes en los países de la UE, podemos destacar el hecho de que aquellos países con un índice cercano a la unidad (Alemania, Dinamarca, y Austria) cuentan con una legislación más favorable, esto es, con salario

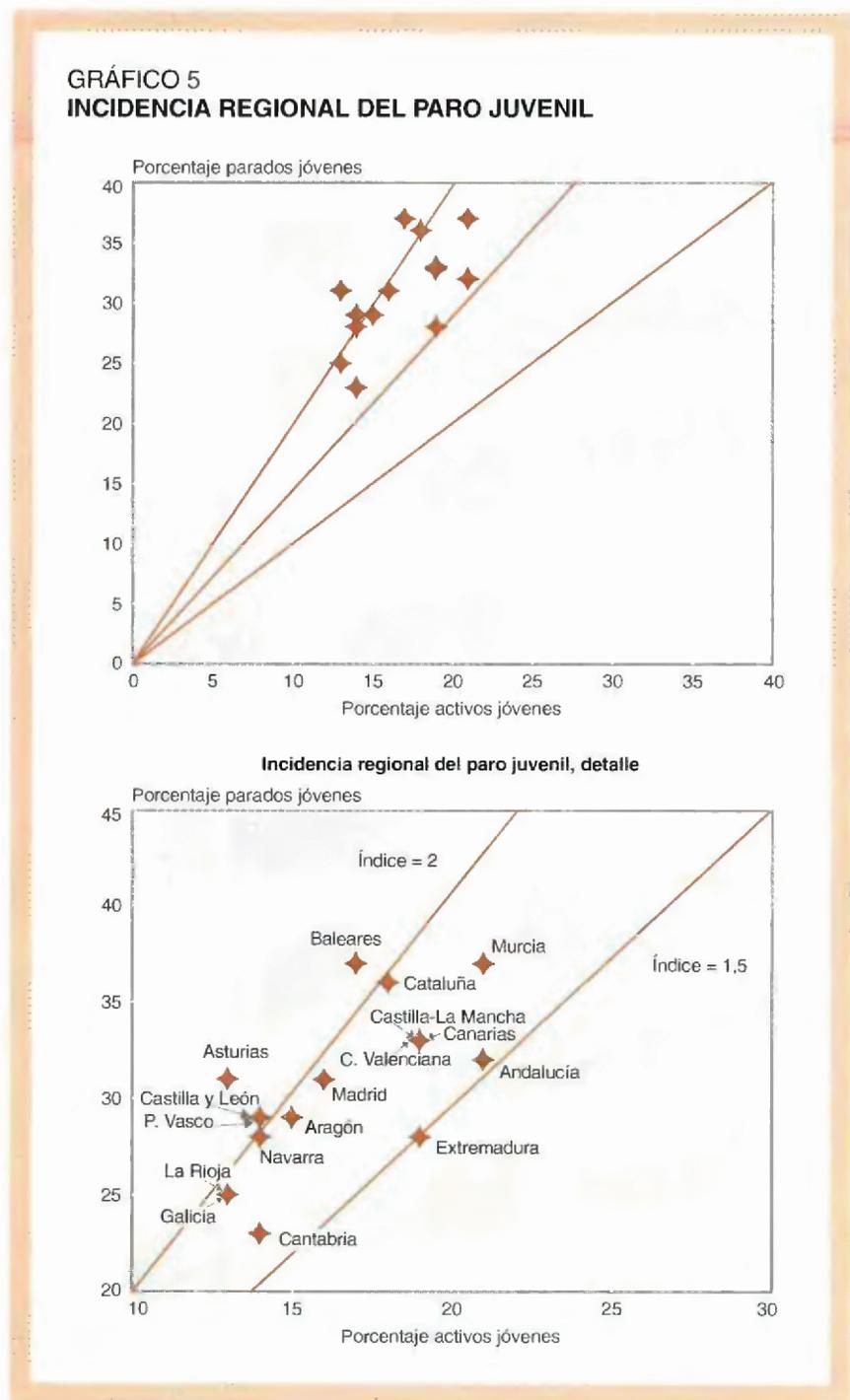
mínimo establecido en la negociación colectiva. Sin embargo, el caso del Reino Unido resulta paradójico, ya que su legislación no establece, hasta la fecha, un salario mínimo legal, pero al tiempo presenta una tasa de paro juvenil relativamente alta, de lo cual se deduce que en este país la peor situación relativa de los jóvenes puede depender de otros factores.

A modo de resumen, podríamos concluir que la fijación de un salario mínimo no es, *per se*, un elemento negativo, aunque sí lo es el nivel al que éste se fije, que debe tener en cuenta la estructura salarial, de forma que la distribución salarial es un elemento de obligada referencia para determinar la necesidad de un salario mínimo inferior para los jóvenes. En este sentido, se puede afirmar que las recientes reformas en materia de legislación del salario mínimo adoptadas por varios países europeos apuntan en una buena dirección. No es éste el caso de España, ya que, por un lado, las organizaciones sindical y empresarial llegaron hace algunos años a un acuerdo por el que se establecía un mismo salario mínimo para los menores de 18 años, independientemente de su edad, y por otro, en el reciente *Acuerdo para la estabilidad del empleo* se establece un nuevo contrato para la formación que vendría a sustituir parcialmente la regulación del contrato de aprendizaje, que permitía un salario inferior al salario mínimo interprofesional para determinados colectivos de jóvenes. En concreto, en cuanto a las condiciones salariales del nuevo contrato para la formación, se establece que: «... la retribución será fijada a través de convenio colectivo, y nunca podrá ser inferior al SMI en proporción al tiempo trabajado».

## B) Las políticas activas en el mercado de trabajo

La actuación pública a través de políticas activas en el mercado de trabajo es una de las asignaturas pendientes en la mayoría de los países europeos. Según los datos más recientes (OCDE, 1996), sólo en la mitad de los países de la UE (Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia, Irlanda y España) se destina más del 4 por 100 del PIB a este tipo de políticas, y además el porcentaje de recursos destinados a ellas sólo representa, en media, el 33 por 100 del gasto total en programas relacionados con el mercado de trabajo (el resto se destina a políticas pasivas); en España, este porcentaje es del 12 por 100, si bien está creciendo en los últimos años.

En función del objetivo perseguido, los programas de políticas activas se dividen en las siguientes categorías: los encaminados a aumentar la movilidad de la oferta de trabajo, los destinados a mejorar la cualificación de la población activa y los que tienen por objeto reforzar el proceso de búsqueda de empleo. Entre el conjunto de programas agrupados bajo el epígrafe de políticas activas, los dirigidos al colectivo de jóvenes ocupan, generalmente, un segundo plano. El porcentaje de fondos destinados a los jóvenes varía considerablemente entre unos países y otros; en Italia, casi el 90 por 100 de los recursos de políticas activas se destina a los jóvenes, mientras que en Alemania y Holanda este porcentaje es del 5 por 100. Sin embargo, el volumen de fondos destinados a este fin no garantiza el éxito de dichos programas para los más jóvenes, sino que dicho éxito depende de la forma en que se empleen dichos fondos. El caso de Italia, donde el índice de incidencia del paro juvenil es de los más altos de la



UE, representa un claro ejemplo de que no importa tanto el volumen de fondos como la utilización que se haga de éstos.

## C) El caso español

Según nuestro análisis, España, a pesar de tener la tasa de

paro juvenil más alta de Europa, no es, en términos relativos, uno de los países europeos donde los jóvenes están comparativamente peor. Así, se puede conjeturar que la elevada tasa de paro juvenil española es, sobre todo, consecuencia de una tasa

de paro agregada muy alta, aunque existen factores que, al igual que en otros países europeos, inciden de manera más desfavorable sobre los jóvenes (legislación sobre el salario mínimo, extensión de la negociación colectiva, oferta educativa, etcétera).

Una de las conclusiones que podemos extraer del análisis presentado anteriormente es que las instituciones relativas al mercado de trabajo parecen ser las causantes de la mayor incidencia del paro entre los jóvenes. Dado que las instituciones económicas y sociales a las que hemos hecho referencia anteriormente operan de forma similar en todas las regiones españolas, debería esperarse que no existieran diferencias en la distribución regional del paro juvenil. Para ello, y siguiendo la metodología utilizada con el conjunto de los países europeos, en el cuadro n.º 7 se presentan las tasas de paro juvenil y agregada por comunidades autónomas. Tal y como ocurre con la tasa de paro agregada, se aprecian importantes diferencias entre las tasas de paro juvenil a escala regional; sin embargo, estas diferencias en niveles se reducen considerablemente cuando utilizamos como elemento comparativo la proporción de parados jóvenes sobre el total de parados en relación con la proporción de activos jóvenes sobre el total de activos. Si comparamos el gráfico 5 con el gráfico 2, se observa que la dispersión a escala regional es muy inferior a la que encontrábamos a escala europea. Este resultado apoyaría nuestra hipótesis de partida, según la cual la existencia de unas instituciones comunes a todas las regiones da lugar a escasas diferencias regionales en la incidencia del paro juvenil.

#### IV. CONCLUSIONES

En los apartados anteriores, hemos pasado revista a un conjunto de factores que, a nuestro juicio, pueden explicar las diferencias en las tasas de paro juvenil en los distintos países europeos. En el cuadro n.º 8, se resumen los elementos distintivos de los mercados de trabajo comunitarios en relación con los jóvenes. En él aparecen ordenados los países según el valor que alcanza el índice de incidencia del paro juvenil, que, como se ha explicado anteriormente, hemos considerado como un buen indicador de la situación de los jóvenes en cada país, y, por tanto, nos permite establecer comparaciones entre unos y otros países.

Como se puede apreciar, son precisamente los países que tienen un índice menor los que cuentan con tasas de empleo juvenil muy próximas a las tasas de empleo medias. De esto se puede deducir que la variable explicativa de las diferencias en cuanto a tasas de paro juvenil no es la tasa de actividad, sino la tasa de ocupación. Otro importante factor explicativo, muy relacionado con la creación de empleo, sería la legislación laboral existente en cada país en relación con el salario mínimo, y la posible extensión de éste a través de cláusulas aprobadas en la negociación colectiva. En caso de existir un salario mínimo para toda la economía, conviene averiguar hasta qué punto la legislación permite pagar un salario inferior al mínimo para el caso de los jóvenes. En este sentido, se observa cómo en los países en los que los jóvenes tienen una situación relativamente mejor (Dinamarca y Alemania), existe un salario mínimo fijado mediante negociación colectiva, pero éste no es vinculante. En otro grupo de países, a pesar de contar con

un salario mínimo vinculante para toda la economía, se ha tratado de instrumentar una legislación específica para los jóvenes, permitiendo pagar a éstos salarios por debajo de aquél. Por último, los países donde el índice es muy superior al resto, como es el caso de Grecia e Italia, cuentan con un salario mínimo vinculante (bien fijado por ley o mediante negociación colectiva) para todos los trabajadores.

Por último, una de las conclusiones más importantes que se derivan de lo expuesto en el cuadro n.º 8 es que el éxito en la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo se encuentra íntimamente ligado a la existencia de un sistema educativo que les permite un mayor grado de especialización; éste es el caso de Alemania, Dinamarca y el Reino Unido. Por el contrario, dicho éxito no parece encontrarse directamente relacionado con el volumen de fondos que se destine a políticas activas del mercado de trabajo especialmente dirigidas a los jóvenes, pues, más que el volumen de fondos destinados a estos fines, lo que importa es la eficacia con la que se administren. Italia, que ha realizado un importante esfuerzo en este sentido, y cuyos logros han sido muy escasos a la hora de reducir la tasa de paro de los jóvenes, constituye un buen ejemplo de ello. Por el contrario, Alemania cuenta con un excelente programa de formación profesional para los jóvenes, el denominado *sistema dual*, un sistema que no depende financieramente del sector público y de los fondos destinados a políticas activas, sino que se financia, en su mayor parte, por las propias empresas que contratan a los aprendices, y que evita que el paro tenga una especial incidencia sobre el colectivo de jóvenes.

## NOTAS

(\*) Agradecemos a Juan F. Jimeno su supervisión y ayuda en la elaboración de este artículo, sin la cual su realización hubiera sido imposible. Asimismo, agradecemos los comentarios recibidos en el seminario interno de FEDEA y en el Seminario de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Alcalá de Henares.

(1) Aunque sólo se incluyen los gráficos de cuatro países, el resultado es el mismo para la mayor parte de los países europeos.

(2) Se incluyen en las estimaciones algunas variables ficticias por motivo de cambios legislativos y estadísticos en las series.

(3) El sistema dual alemán es un programa de aprendizaje que permite a los jóvenes adquirir una formación específica dedicando uno o dos días de la semana a formación y el resto a realizar un trabajo en la empresa. La ventaja de este sistema está en el importante papel que juegan sindicatos y empresarios en él. Por un lado, ambos negocian año a año el salario del aprendiz (generalmente, muy por debajo del salario de un tra-

bajador cualificado, ya que suele ser un 32 por 100 de éste en el primer año y llega al 38 por 100 en el tercer año, que es el último del programa). Por otro, este sistema es financiado casi totalmente por las propias empresas, por lo que es muy barato para el Estado. Para mayor información, véase OCDE (1994), cap. 7.

(4) Véase «El empleo en Europa», 1992. No se dispone de información para Finlandia, Austria y Suecia.

(5) Para mayor información sobre el efecto de las prestaciones por desempleo en la búsqueda de trabajo, véase CEBRIÁN *et al.* (1994).

(6) Dos estudios recientes, DOLADO *et al.* (1995 y 1997), realizan un análisis detallado sobre los efectos económicos que tiene la existencia de salarios mínimos en Europa y en España, respectivamente.

## BIBLIOGRAFÍA

CEBRIÁN, I.; GARCÍA, C.; MURO, J.; TOHARIA, L., y VILLAGOMEZ, E. (1994), *Estudio sobre los*

*perceptores de prestaciones por desempleo en España*, Madrid, mimeo, Universidad de Alcalá de Henares.

DOLADO, J. J., y FELGUEROSO, F. (1997), «Los efectos del salario mínimo: evidencia empírica para el caso español», *Moneda y Crédito*, n.º 204, 1997.

DOLADO, J. J.; KRAMARZ, F.; MACHIN, S.; MANNING, A.; MARGOLIS, D., y TEULINGS, C. (1995), «The economic impact of minimum wages in Europe», *Economic Policy*, 22 panel meeting.

OCDE (1993), *OECD employment/unemployment study interior report* by the Secretary General, OCDE, París.

— (1994), *The OECD job study*.

— (1996), *Employment Outlook*, capítulo 4, OCDE.

TOHARIA, L. (1994), «Empleo y paro», *V Informe sociológico sobre la situación social de España*, Madrid, Fundación FOESSA, páginas 1277-1409.

CUADRO N.º 1

## TASAS DE PARO EN LA EUROPA COMUNITARIA

	1990			1995		
	Agregada (a)	Juvenil (b)	Índice a/b	Agregada (a)	Juvenil (b)	Índice a/b
España .....	16,3	32,3	1,98	23,3	42,5	1,82
Francia .....	8,9	19,1	2,15	11,7	25,9	2,21
Italia .....	11,5	31,5	2,83	12,0	32,8	2,73
Portugal.....	4,7	10,2	2,17	7,2	16,0	2,22
Grecia .....	7,0	24,5	3,50	10,0	27,9	2,79
Reino Unido .....	5,9	10,1	1,71	8,2	15,5	1,89
Alemania .....	6,2	5,6	0,90	9,4	8,5	0,90
Bélgica .....	8,7	14,5	1,67	13,0	21,5	1,65
Luxemburgo .....	1,3	3,7	2,85	3,0	7,2	2,40
Holanda.....	6,0	11,1	1,85	7,1	13,1	1,85
Austria.....	4,7	3,6	0,77	5,9	5,9	1,00
Finlandia .....	3,5	6,4	1,83	17,2	27,2	1,58
Suecia .....	1,6	3,8	2,38	7,7	15,4	2,00
Irlanda .....	13,3	17,6	1,32	12,2	23,0	1,89
Dinamarca.....	9,6	11,5	1,20	10,3	9,9	0,96
Unión Europea .....	8,2	16,6	2,02	12,8	21,9	1,71

Fuente: OCDE.

CUADRO N.º 2

## EFECTO DE LA TASA DE PARO AGREGADA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO JUVENIL (\*)

	TOTAL				VARONES				MUJERES			
	Constante	Tasa paro agreg.	Dummy	R <sup>2</sup>	Constante	Tasa paro agreg.	Dummy	R <sup>2</sup>	Constante	Tasa paro agreg.	Dummy	R <sup>2</sup>
Francia .....	0,39	2,03	-1,68	0,89	0,40	1,93	-1,54	0,83	0,47	2,05	-2,05	0,87
(1973-1993).....	(2,79)	(8,02)	(-5,11)		(2,31)	(2,31)	(-3,33)		(2,67)	(9,40)	(-5,79)	
Alemania .....	-0,25	1,60	-0,44	0,91	-1,13	1,72	-0,87	0,94	-0,05	1,40	-0,42	0,91
(1973-1991).....	(-2,60)	(20,78)	(-3,17)		(-12,70)	(24,96)	(-8,97)		(-0,45)	(12,5)	(-2,04)	
Italia .....	-0,03	2,24	—	0,76	-0,11	2,85	—	0,67	-0,001	2,07	—	0,78
(1978-1993).....	(-0,18)	(7,54)			(-0,46)	(4,97)			(0,00)	(7,65)		
Holanda .....	-0,02	1,74	—	0,96	0,14	1,65	—	0,94	0,01	1,71	-4,85	0,93
(1973-1992).....	(-0,21)	(13,59)			(0,79)	(13,87)			(0,01)	(12,30)	(-31,09)	
Portugal.....	-0,05	2,33	—	0,84	-0,02	2,29	—	0,83	0,04	2,24	—	0,85
(1974-1993).....	(-0,24)	(7,59)			(-0,09)	(6,26)			(0,16)	(9,66)		
España .....	-0,24	2,10	—	0,94	0,04	1,95	—	0,90	-0,62	2,05	—	0,81
(1973-1993).....	(-1,0)	(16,10)			(0,13)	(13,73)			(-2,64)	(12,58)		
Reino Unido .....	-0,16	1,71	1,93	0,84	-0,21	1,75	2,00	0,91	-0,15	2,18	1,07	0,90
(1976-1992) .....	(-0,61)	(10,62)	(4,64)		(-1,03)	(11,82)	(4,52)		(-0,83)	(15,14)	(3,32)	

(\*) *t-student* entre paréntesis. La última columna muestra el R<sup>2</sup> de cada estimación.

Dummy: Francia: Variable *dummy* toma el valor 1 entre 1986 y 1989, y 0 en el resto de los años (motivo: legislación sobre contratación temporal).

Alemania: Variable *dummy* toma el valor 1 en 1983, y 0 en el resto de los años tanto en la regresión total como en la de varones. En la regresión para mujeres esta *dummy* toma valor 1 desde 1983, y 0 antes de este año.

Holanda: Variable *dummy* toma el valor 1 en 1987 (motivo: cambio en la contabilización de los parados).

Reino Unido: Variable *dummy* toma valor 1 en 1982 (Motivo: «*school-leavers*»).

Fuente: OCDE.

CUADRO N.º 3

## TASA DE PARO JUVENIL POR NIVELES EDUCATIVOS, 1991 (\*)

	VARONES					MUJERES				
	0/1	2	3	5	6/7	0/1	2	3	5	6/7
Austria.....	0,0	7,7	3,7	0,0	33,3	0,0	5,4	3,0	0,0	1,9
Bélgica.....	26,0	11,1	7,1	6,1	5,4	38,1	26,4	16,7	5,7	4,5
Dinamarca.....	0,0	23,0	11,7	14,7	9,5	0,0	33,9	14,8	14,6	12,3
Finlandia.....	—	20,8	13,0	10,9	12,5	—	13,1	9,1	6,5	8,7
Francia.....	0,0	23,1	11,1	6,1	6,2	0,0	32,7	19,9	11,0	10,9
Alemania.....	0,0	9,5	4,7	4,7	4,3	0,0	11,7	6,4	6,9	5,4
Irlanda.....	51,5	26,2	16,7	16,4	12,2	41,5	29,5	12,6	12,0	8,6
Italia.....	27,1	18,4	32,5	0,0	0,0	42,9	27,1	36,8	0,0	50,0
Holanda.....	21,4	7,0	6,1	0,0	0,0	20,8	8,7	7,4	0,0	0,0
Portugal.....	6,7	8,3	8,4	9,5	16,1	12,8	15,0	16,5	4,6	16,0
Reino Unido.....	0,0	28,3	12,0	7,2	13,6	0,0	21,4	9,0	3,5	7,4
Suecia.....	0,0	12,2	6,2	4,3	3,1	0,0	10,8	4,4	2,4	3,8
España.....	29,0	22,5	21,6	—	33,8	38,4	38,0	34,4	—	39,0

(\*) Jóvenes de 20 a 24 años.

Niveles educativos:

0/1: Estudios Primarios.

2: Primer grado (EGB).

3: Segundo grado (general técnica o vocacional que permite acceder a un grado superior).

5: Formación específica no universitaria.

6/7: Universitarios medios o superiores.

Fuente: OCDE.

CUADRO N.º 4

## DIFERENCIAS SALARIALES POR NIVELES EDUCATIVOS, 1991

	VARONES			MUJERES		
	7/2	5/2	7/5	7/2	5/2	7/5
Austria.....	1,74	1,28	1,36	1,58	1,32	1,20
Dinamarca.....	1,61	1,13	1,42	1,36	1,08	1,26
Francia.....	3,81	1,19	3,20	3,11	1,25	2,49
Alemania.....	1,94	1,50	1,29	2,26	1,33	1,70
Holanda.....	1,86	1,13	1,64	1,87	1,15	1,62
Suecia.....	1,55	1,16	1,34	1,36	1,10	1,24
Reino Unido.....	2,04	1,14	1,79	—	—	—
España.....	2,4	1,15	2,11	3,00	1,25	2,40

Fuente: OCDE.

CUADRO N.º 5

**JÓVENES CURSANDO ESTUDIOS**  
(Como porcentaje de los individuos de cada edad, 1991)

	EDUCACIÓN SECUNDARIA					DIPLOMATURA	
	Total	General	Técnica	Otras	Edad	Total	Edad
	Austria .....	41	13	28	46	18	8
Bélgica .....	69	33	36	—	17	17	22
Dinamarca .....	86	32	54	14	19	17	22
Finlandia .....	46	46	—	73	18	17	23
Francia .....	70	31	40	6	17	16	21
Alemania .....	24	24	—	93	18	13	25
Grecia .....	80	54	26	—	17	12	21
Irlanda .....	81	74	7	1	17	17	21
Italia .....	51	18	33	13	18	10	22
Holanda .....	60	29	31	22	18	8	22
Portugal .....	49	44	5	1	17	8	22
Suecia .....	80	20	61	—	18	13	23
Reino Unido .....	50	35	16	44	17	18	21
España .....	64	34	30	—	17	20	21

Fuente: OCDE.

CUADRO N.º 6

**SALARIOS MÍNIMOS**

		SALARIO MÍNIMO LEGAL	
		Sí	NO
NEGOCIACIÓN COLECTIVA BARRERA ADICIONAL	Sí	España Luxemburgo Francia Holanda Grecia Portugal	Austria Bélgica Italia Irlanda Finlandia Suecia
	NO		Dinamarca Reino Unido Alemania

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OCDE.

CUADRO N.º 7

## TASAS DE PARO REGIONALES, 1995

	TASA DE PARO		Índice (a/b)
	Agregada (a)	Juvenil (b)	
Andalucía.....	34,0	52,1	1,5
Aragón.....	15,7	32,6	2,1
Asturias.....	18,4	41,9	2,3
Baleares.....	14,9	25,7	1,7
Canarias.....	23,7	40,6	1,7
Cantabria.....	23,3	48,2	2,1
Castilla-La Mancha.....	20,1	36,1	1,8
Castilla y León.....	20,1	44,4	2,2
Cataluña.....	19,9	36,3	1,8
C. Valenciana.....	21,3	39,7	1,9
Extremadura.....	30,9	47,7	1,5
Galicia.....	18,0	37,4	2,1
Madrid.....	27,1	44,7	1,6
Murcia.....	22,2	39,9	1,8
Navarra.....	13,0	29,4	2,3
País Vasco.....	22,7	48,9	2,2
La Rioja.....	15,0	32,7	2,2
Ceuta y Melilla.....	30,0	60,5	2,0
<b>TOTAL</b> .....	<b>22,8</b>	<b>42,4</b>	<b>1,9</b>

Fuente: Encuesta de población activa, 1995.

CUADRO N.º 8

## PARO JUVENIL E INSTITUCIONES DEL MERCADO DE TRABAJO, 1995

PAÍS	Tasa paro juvenil	Índice	Tasa empleo agregada/ juvenil	Salario mínimo	Salario mínimo inferior para jóvenes	Sistema educativo	Gasto en políticas activas (porcentaje PIB)
Grecia.....	27,9	2,79	2,0	Ley	—	General	0,03
Italia.....	32,8	2,73	2,0	Neg. (v)	—	Específico	0,83
Portugal.....	16,0	2,22	1,8	Ley	Sí	General	0,29
Francia.....	25,8	2,21	2,7	Ley	Sí	Específico	0,27
Suecia.....	15,4	2,00	1,7	Neg. (v)	—	Específico	0,23
Irlanda.....	23,0	1,89	1,5	Neg. (n.v)	—	General	0,43
Reino Unido.....	15,5	1,89	1,3	No	—	Específico	0,13
Holanda.....	13,1	1,85	1,1	Ley	Sí	Específico	0,09
España.....	42,5	1,82	1,8	Ley	Sí	General	0,08
Bélgica.....	21,5	1,65	2,1	Neg. (n.v)	Sí	Específico	—
Finlandia.....	27,2	1,58	1,9	Neg. (v)	—	Específico	0,14
Austria.....	5,9	1,00	1,2	Neg. (v)	—	Específico	0,01
Dinamarca.....	9,9	0,96	1,1	Neg. (n.v.)	—	Específico	0,16
Alemania.....	8,5	0,90	1,4	Neg. (n.v.)	—	Sistema dual	0,06

Notas: Neg. (v): determinado en la negociación colectiva y vinculante.

Neg. (n.v): determinado en la negociación colectiva y no vinculante.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OCDE.

### **Resumen**

En este artículo, se hace un análisis comparativo del paro juvenil en España con el del resto de países europeos. Si bien, en la mayoría de los países de la UE, se puede afirmar que el paro tiene especial incidencia en este colectivo poblacional, el grado de incidencia varía considerablemente entre unos y otros. Se ha analizado un amplio conjunto de factores (tanto de oferta como de demanda) a fin de encontrar cuáles son las causas de estas diferencias a escala internacional. En este sentido, encontramos que la existencia de un salario mínimo y la mala adecuación de la oferta educativa a la demanda de trabajo suponen dos de los factores fundamentales a la hora de explicar la distinta situación relativa de los jóvenes en los países europeos.

*Palabras clave:* oferta educativa, demanda de trabajo, paro juvenil, salario mínimo, sistema dual.

### **Abstract**

This paper carries out a comparative analysis on the situation of unemployment in the young population between Spain and the other European countries. Although in the majority of the EU countries it can be observed that unemployment has a special incidence on this population group, the degree of such incidence varies considerably amongst them. A wide range of factors has been analysed (from the point of view of demand as well as supply) to find the causes for such differences at an international scale. On these basis, it is found that the existence of a minimum wage and the maladjustment of the educational offer to the demand for labour make up two of the most relevant factors when trying to explain the different relative situation of the young population in the European countries.

*Key words:* educational offer, demand for labour, unemployment of young people, minimum wage, dual system.

*JEL classification:* J64, J40, J60.